

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Convalídase el Convenio de Asistencia y Soporte EFI-ASIST - R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la empresa Consultora SICO Servicios Informáticos S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene como objetivo formalizar la prestación de los Servicios de Consultoría y Asistencia, con los alcances previstos en el Artículo 3 del convenio.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1649 con fecha 22/06/07.-